ACTANO.106

En la fecha, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 3º, numeral 4º de la ley 16/68 y el art. 10º del Acuerdo Nº 108 del 14 de agosto de 1997 emitido por el Consejo Superior de la Judicatura; además de lo dispuesto en los acuerdos PCSJA20-11517 del 15 de marzo y PCSJA20-11518 de 16 de marzo de 2020, y prórrogas establecidas en el PCSJA20-11521 de 19 de marzo, PCSJA20-11526 de 22 de marzo, PCSJA20-11532 de 11 de abril, PCSJA20-11546 de 25 de abril, PCSJA20-11549 de 7 de mayo, PCSJA20-11556 de 22 de mayo y PCSJA20-11567 de 5 de junio de 2020; la Sala de Decisión Penal que preside la Magistrada GUERTHY ACEVEDO ROMERO, conformada por los doctores PLINIO MENDIETA PACHECO Y RENÉ MOLINA CÁRDENAS, aprobaron a través de sus correos oficiales la decisión que a continuación se describe:

N. Interno 2020-1182-3

Radicado CUI 05-61-56-000364-2020-00118
Acusada Kely Vanessa Sandoval Escobar
Tráfico, Fabricación O Porte

De Estupefacientes

Asunto Sentencia De Preacuerdo

Apela Prisión Domiciliaria

Decisión Declara Nulidad

Medellín, Mayo 26 de 2021

(Firma electrónica)

GUERTHY ACEVEDO ROMERO. Magistrada

Firmado Por:

GUERTHY ACEVEDO ROMERO

MAGISTRADA

MAGISTRADA - TRIBUNAL 004 SUPERIOR SALA PENAL DE LA CIUDAD DE MEDELLIN-ANTIOQUIA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **7b1fdec3b1b6446b6a42e751f8338c7fa7fb698d5fb998822cf0c1d73deeb588**Documento generado en 26/05/2021 05:32:35 PM

ACTANO.107

En la fecha, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 3º, numeral 4º de la ley 16/68 y el art. 10º del Acuerdo Nº 108 del 14 de agosto de 1997 emitido por el Consejo Superior de la Judicatura; además de lo dispuesto en los acuerdos PCSJA20-11517 del 15 de marzo y PCSJA20-11518 de 16 de marzo de 2020, y prórrogas establecidas en el PCSJA20-11521 de 19 de marzo, PCSJA20-11526 de 22 de marzo, PCSJA20-11532 de 11 de abril, PCSJA20-11546 de 25 de abril, PCSJA20-11549 de 7 de mayo, PCSJA20-11556 de 22 de mayo y PCSJA20-11567 de 5 de junio de 2020; la Sala de Decisión Penal que preside la Magistrada GUERTHY ACEVEDO ROMERO, conformada por los doctores PLINIO MENDIETA PACHECO Y RENÉ MOLINA CÁRDENAS, aprobaron a través de sus correos oficiales la decisión que a continuación se describe:

N.I. 2020-0829-3

Radicado 05-101-60-00330-2020-00103
Procesado Camilo González Londoño
Delito Tráfico, Fabricación o Porte

de Estupefacientes

Asunto Desistimiento Recurso Apelación

Decisión Acepta

Medellín, Mayo 26 de 2021

(Firma electrónica)

GUERTHY ACEVEDO ROMERO. Magistrada

Firmado Por:

GUERTHY ACEVEDO ROMERO

MAGISTRADA

MAGISTRADA - TRIBUNAL 004 SUPERIOR SALA PENAL DE LA CIUDAD DE MEDELLIN-ANTIOQUIA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 4036bb90bbd5918117307c977502599f83fa8f4c3731b588c3eed02c2933fadf
Documento generado en 26/05/2021 05:32:52 PM

ACTANo. 108

En la fecha, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 3º, numeral 4º de la ley 16/68 y el art. 10º del Acuerdo Nº 108 del 14 de agosto de 1997 emitido por el Consejo Superior de la Judicatura; además de lo dispuesto en los acuerdos PCSJA20-11517 del 15 de marzo y PCSJA20-11518 de 16 de marzo de 2020, y prórrogas establecidas en el PCSJA20-11521 de 19 de marzo, PCSJA20-11526 de 22 de marzo, PCSJA20-11532 de 11 de abril, PCSJA20-11546 de 25 de abril, PCSJA20-11549 de 7 de mayo, PCSJA20-11556 de 22 de mayo y PCSJA20-11567 de 5 de junio de 2020; la Sala de Decisión Penal que preside la Magistrada GUERTHY ACEVEDO ROMERO, conformada por los doctores PLINIO MENDIETA PACHECO Y RENÉ MOLINA CÁRDENAS, aprobaron a través de sus correos oficiales la decisión que a continuación se describe:

RADICADO CUI 05-368-60-00286-2018-80080

N. I. 2020-1176-3

DELITO Violencia intrafamiliar

ACUSADO John Andersson Valencia Piedrahita

ASUNTO Sentencia condenatoria

Medellín, Mayo 26 de 2021

(Firma electrónica)

GUERTHY ACEVEDO ROMERO. Magistrada

Firmado Por:

GUERTHY ACEVEDO ROMERO

MAGISTRADA

MAGISTRADA - TRIBUNAL 004 SUPERIOR SALA PENAL DE LA CIUDAD DE MEDELLIN-ANTIOQUIA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: afc2f5e808f15e4be9d418befc6b72684f58ae96f6fdd012f0945b49d9dc6451 Documento generado en 26/05/2021 05:33:10 PM

AVISO N° 067

Según lo dispuesto por el artículo 10 del Acuerdo 108 y los acuerdos PCSJA20-11517 y PCSJA-20-11518 de 2020, y prórrogas del Consejo Superior de la Judicatura, se cita a los Doctores Gustavo Adolfo Pinzón Jácome y Edilberto Antonio Arenas Correa, magistrados integrantes de la Sala de Decisión Penal que preside el suscrito Magistrado, para que por medio virtual se lleve a cabo la discusión de la ponencia que a continuación se relaciona:

Proceso	Tutela					
Instancia	Primera					
Accionante	Pederssen Ariel Beltrán Sánchez					
Accionado	Juzgado Segundo Penal del Circuito de Rionegro					
Tema	Derecho de petición					
Radicado	(2021-0768-5)					
Decisión						

Proceso	Tutela					
Instancia	Primera					
Accionante	Omar Antonio Botero Vargas					
Tema	Debido proceso y acceso a la administración de justicia					
Radicado	05000-22-04-000-2021-00295 (N.I. 2021-0778-5)					
Decisión						

Proceso	Penal
Instancia	Segunda
Apelante	Defensa
Tema	Solicitud de nulidad en audiencia de juicio oral
Radicado	05736 60 00348 2019 00142 (N.I. TSA 2021-00390-5)
Decisión	

Proceso	Tutela								
Instancia	Primera								
Accionante	Alfredo Antonio Peralta Feria								
Accionado	Centro de Servicios De los Juzgados de								
	Ejecución de Penas de Antioquia								
Tema	Derecho de petición								
Radicado	05000-22-04-000-2021-00278 (2021-0751-5)								
Decisión									

El estudio de la ponencia se realiza de manera virtual, teniendo en cuenta que por la pandemia del COVID-19 el Gobierno Nacional ha declarado la Emergencia Sanitaria y se han adoptado medidas para controlar la propagación del virus. Por eso, desde el 19 de marzo de 2019, el ingreso a las instalaciones del Palacio de Justicia de Medellín se encuentra restringido por virtud de la Circular CSJANTC20-13 del Consejo Seccional de la Judicatura de Antioquia y la Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial Medellín, que establece las pautas para el ingreso al Palacio de Justicia.

La regla general es que los servidores judiciales, mientras duren las medidas adoptadas en el marco de la Emergencia de Salud, realicen sus funciones de manera virtual desde sus casas a través de los coreos institucionales.

Medellín, 26 de mayo de 2021.

El Magistrado,

RENÉ MOLINA CÁRDENAS

ACTA Nº 067

Hoy, 26 de mayo de 2021, en virtud de lo dispuesto por los acuerdos PCSJA20-11517 y PCSJA-20-11518 de 2020, y prórrogas del Consejo Superior de la Judicatura, la Sala de Decisión que preside el suscrito Magistrado, de manera virtual, discutió y aprobó unánimemente la ponencia en las diligencias que continuación se relacionan:

Proceso	Tutela						
Instancia	Primera						
Accionante	Pederssen Ariel Beltrán Sánchez						
Accionado	Juzgado Segundo Penal del Circuito de Rionegro						
Tema	Derecho de petición						
Radicado	(2021-0768-5)						
Decisión	Niega por hecho superado						

Proceso	Tutela					
Instancia	Primera					
Accionante	Omar Antonio Botero Vargas					
Tema	Debido proceso y acceso a la administración de justicia					
Radicado	05000-22-04-000-2021-00295 (N.I. 2021-0778-5)					
Decisión	Concede					

Proceso	Penal
Instancia	Segunda
Apelante	Defensa
Tema	Solicitud de nulidad en audiencia de juicio oral
Radicado	05736 60 00348 2019 00142 (N.I. TSA 2021-00390-5)
Decisión	Confirma

Proceso	Tutela							
Instancia	Primera							
Accionante	Alfredo Antonio Peralta Feria							
Accionado	Centro de Servicios De los Juzgados de							
	Ejecución de Penas de Antioquia							
Tema	Derecho de petición							
Radicado	05000-22-04-000-2021-00278 (2021-0751-5)							
Decisión	Niega por hecho superado							

La aprobación de la ponencia se realiza de manera virtual, teniendo en cuenta que por la pandemia del COVID-19 el Gobierno Nacional ha declarado la Emergencia Sanitaria y se han adoptado medidas para controlar la propagación del virus. Por eso, desde el 19 de marzo de 2019, el ingreso a las instalaciones del Palacio de Justicia de Medellín se encuentra restringido por virtud de la Circular CSJANTC20-13 del Consejo Seccional de la Judicatura de Antioquia y la Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial Medellín, que establece las pautas para el ingreso al Palacio de Justicia.

La	regla	general	es	que	los	servidores	judiciales,	mientras	duren	las	medidas
ad	optado	as en el m	arc	o de l	a En	nergencia d	de Salud, red	alicen sus f	funcion	es d	e manera
virt	Jal des	de sus co	asas	a tra	vés	de los core	os institucio	nales.			

El Magistrado,

RENÉ MOLINA CÁRDENAS

El secretario,

ALEXIS TOBÓN NARANJO

Firmado Por:

RENE MOLINA CARDENAS MAGISTRADO MAGISTRADO - TRIBUNAL 005 SUPERIOR SALA PENAL DE LA CIUDAD DE MEDELLINANTIOQUIA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

34724298742b2e8715598ac6029cd85b8f92ebc478ffb2412435153595aa2664

Documento generado en 27/05/2021 11:18:32 AM

A V I S O No. 107

Con el fin de dar cumplimiento al artículo 30, numeral 4º de la ley 16/68 y el art. 10º del Acuerdo Nº 108 del 14 de agosto de 1997 emitido por el Consejo Superior de la Judicatura; además de lo dispuesto en los acuerdos PCSJA20-11517 del 15 de marzo y PCSJA20-11518 de 16 de marzo de 2020, y prórrogas establecidas en el PCSJA20-11521 de 19 de marzo, PCSJA20-11526 de 22 de marzo, PCSJA20-11532 de 11 de abril, PCSJA20-11546 de 25 de abril, PCSJA20-11549 de 7 de mayo, PCSJA20-11556 de 22 de mayo y PCSJA20-11567 de 5 de junio de 2020; se envía a los integrantes de la Sala de Decisión Penal, doctores **PLINIO MENDIETA PACHECO Y RENÉ MOLINA CÁRDENAS**, a través del correo institucional des04sptsant@cendoj.ramajudicial.gov.co, la ponencia que seguidamente se describe para revisión y aprobación:

Radicado 05789-61-09-038-2019-00029-01 (2020-1337)

N.I. 2021-0419-3

Condenado José Fernando Quintero Marín

Delito Acoso sexual agravado

Asunto Auto Acumulación Jurídica de Penas

Medellín, mayo 26 de 2021

(Firma Electrónica)

GUERTHY ACEVEDO ROMERO. Magistrada

Firmado Por:

GUERTHY ACEVEDO ROMERO MAGISTRADA MAGISTRADA - TRIBUNAL 004 SUPERIOR SALA PENAL DE LA CIUDAD DE MEDELLIN-ANTIOQUIA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **202aa4cb5b2290a4960ff236ee9b95acc982d9c0a61b40f71bf582067fc8e25c**Documento generado en 26/05/2021 05:32:07 PM

A V I S O No. 0108

Con el fin de dar cumplimiento al artículo 30, numeral 4º de la ley 16/68 y el art. 10º del Acuerdo Nº 108 del 14 de agosto de 1997 emitido por el Consejo Superior de la Judicatura; además de lo dispuesto en los acuerdos PCSJA20-11517 del 15 de marzo y PCSJA20-11518 de 16 de marzo de 2020, y prórrogas establecidas en el PCSJA20-11521 de 19 de marzo, PCSJA20-11526 de 22 de marzo, PCSJA20-11532 de 11 de abril, PCSJA20-11546 de 25 de abril, PCSJA20-11549 de 7 de mayo, PCSJA20-11556 de 22 de mayo y PCSJA20-11567 de 5 de junio de 2020; se envía a los integrantes de la Sala de Decisión Penal, doctores PLINIO MENDIETA PACHECO Y RENÉ MOLINA CÁRDENAS -EN PERMISO-, a través del correo institucional des04sptsant@cendoj.ramajudicial.gov.co, la ponencia que seguidamente se describe para revisión y aprobación:

Radicado 2020-0813-3

CUI 053683189001202000008

Accionante Luis Eduardo Restrepo Álvarez
Accionado Nueva E.P.S. y Nueva E.S.E Hospital

San Rafael de Jericó (ANT)

Asunto Consulta desacato

Decisión Confirma

Medellín, mayo 27 de 2021

(Firma Electrónica)

GUERTHY ACEVEDO ROMERO.

Magistrada

Firmado Por:

GUERTHY ACEVEDO ROMERO

MAGISTRADA

MAGISTRADA - TRIBUNAL 004 SUPERIOR SALA PENAL DE LA CIUDAD DE MEDELLIN-ANTIOQUIA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: e1eafc28700fd22d237280d851eca3836f5092bf0928ce95d0ef10bb3322ad78

Documento generado en 27/05/2021 04:45:20 PM

A VIS O No. 0109

Con el fin de dar cumplimiento al artículo 30, numeral 4º de la ley 16/68 y el art. 10º del Acuerdo Nº 108 del 14 de agosto de 1997 emitido por el Consejo Superior de la Judicatura; además de lo dispuesto en los acuerdos PCSJA20-11517 del 15 de marzo y PCSJA20-11518 de 16 de marzo de 2020, y prórrogas establecidas en el PCSJA20-11521 de 19 de marzo, PCSJA20-11526 de 22 de marzo, PCSJA20-11532 de 11 de abril, PCSJA20-11546 de 25 de abril, PCSJA20-11549 de 7 de mayo, PCSJA20-11556 de 22 de mayo y PCSJA20-11567 de 5 de junio de 2020; se envía a los integrantes de la Sala de Decisión Penal, doctores PLINIO MENDIETA PACHECO Y RENÉ MOLINA CÁRDENAS -EN PERMISO-, a través del correo institucional des04sptsant@cendoj.ramajudicial.gov.co, la ponencia que seguidamente se describe para revisión y aprobación:

Radicado 2021-0788-3

Accionante Juan Guillermo Gómez Pineda

Accionado Juzgado Primero de Ejecución de Penas y

Medidas de Seguridad de El Santuario

Asunto Tutela de Primera Instancia

Decisión Niega

Medellín, mayo 27 de 2021

(Firma Electrónica)

GUERTHY ACEVEDO ROMERO.

Magistrada

Firmado Por:

GUERTHY ACEVEDO ROMERO

MAGISTRADA

MAGISTRADA - TRIBUNAL 004 SUPERIOR SALA PENAL DE LA CIUDAD DE MEDELLIN-ANTIOQUIA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

e9452a01c716997c0e3144df011eab788a44e75a36302bf2b80ac563ba0719c8

Documento generado en 27/05/2021 04:47:51 PM